



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0209 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 NOV. 2010**

Visto el Oficio N° 1172-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 040-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

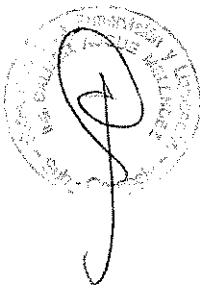
Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 067-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.087353 Ampliaciones en el Sistema Domiciliari en la UPIS Vilma León Distrito de Tambo de Mora, Componente: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua, Obra: **Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Vilma León, Distrito de Tambo de Mora**, para ejecutar la Meta: Instalación de 152 Conexiones Domiciliarias de Agua Potable con Tuberías PVC de ½ y 152 Conexiones Domiciliarias de Desague con Tuberías PVC ISO 4435 S-25 DN 160 mm; con un Presupuesto total de S/. 194,119.34 Nuevos Soles, por la Modalidad de Contrata.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0108-2009-GORE-ICA/GRINF, aprueba la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la obra, debido a que las Normas del OSCE precisan que los Valores Referenciales para un Proceso de Selección no deben ser mayores a los Seis Meses a la fecha de la convocatoria.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2009-GORE-ICA, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009, el comité Especial, otorgó la Buena Pro, al Contratista CONSORCIO VILMA LEÓN, por el cual el GORE-ICA, suscribió el Contrato de obra N° 0011-2010-GORE-ICA para la ejecución de la obra, por el importe de S/. 218,211.09 Nuevos Soles, en un plazo de 60 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0179-2010-GORE-ICA/GRINF, aprobó la Liquidación del Contrato de Obra "Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Vilma León de Tambo de Mora - Chincha" la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 217,590.36 Nuevos Sole, donde el GORE-ICA, canceló el importe de S/. 218,211.09, existiendo un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. 620.73 incluido IGV.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Victor Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Vilma León de Tambo de Mora - Chincha" quien con informe N° 080-2010—SGSL-VJR, de fecha 03 de Noviembre del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra, recomendando que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, efectuó la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Agua y Saneamiento - por Contrata, por el monto de S/. 217,590.36 y de la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activo no Financiero - Gastos por la Compra de Servicios, el importe de S/. 2,346.18, haciendo el monto total de S/. 219,936.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras - Estructuras - Agua y Saneamiento y se realice los trámites pertinentes para la transferencia de la obra a la Entidad correspondiente.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1172-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

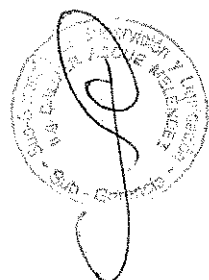
Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 040-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

| | |
|-------------------------------|--|
| FUNCIÓN | : 18 Saneamiento |
| PROGRAMA | : 040 Saneamiento |
| SUB PROGRAMA | : 0088 Saneamiento Urbano |
| PROYECTO | : 2.087353 Ampliaciones de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Vilma León Distrito de Tambo de Mora |
| COMPONENTE | : 2.000375 Construcción de Sistemas de Agua Potable y Desague |
| OBRA | : Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Vilma León Distrito de Tambo de Mora |
| META | : Instalación de 152 Conexiones Domiciliarias de Agua Potable con Tuberías PVC de ½ " y 152 Conexiones Domiciliarias de Desague con Tuberías PVC ISO 4435 S-25 DN 160 mm |
| MOD. DE EJECUCIÓN | : Contrata |
| PPTO. TOTAL | : S/. 231,500.00 Nuevos Soles |
| VALOR REFERENCIAL | : S/. 218,211.09 Nuevos Soles |
| VALOR REF. SUPERVISIÓN | : S/. 7,000.00 Nuevos Soles |
| PREV. MAYORES COSTOS | : S/. 3,988.91 Nuevos Soles |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | : S/. 1,300.00 Nuevos Soles |
| GASTO ADM. SUPERVISIÓN | : S/. 1,000.00 Nuevos Soles |
| UBICACIÓN | : Distrito : Tambo de Mora Provincia : Chincha Región : Ica |
| AÑO DE EJECUCIÓN | : 2010 |





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0209-2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras-Otras Estructuras-Agua y Saneamiento-por Contrata, el monto de S/. 217,590.36 Nuevos Soles y de la Cuenta 1505-0303 Estudios y Proyectos-Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros-Gastos por la Comra de Servicios, el monto de S/. 2,346.18, haciendo el monto total de S/. 219,936.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras - Estructuras-Agua y Saneamiento, debiendo para tal efecto debe de deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina Regional de Administración y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los tramites pertinentes a fin que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL